

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIO N° 0351-2024-OCI/MPA

Señor:
Elías Ccollatupa Chacón
Alcalde
Municipalidad Provincial de Anta

RECEPCIONADO
12 AGO. 2024
REG. N° 9205 Folios: - 03 -
Hora: 03:45 pm
Firma:

Anta, 12 de agosto de 2024
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA - CUSCO
MESA DE PARTES
12 AGO. 2024
Documento: 12416
Hora: 2:27 pm Folio: 03
Firma:

ASUNTO : Solicito publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad

REFERENCIA : Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo comunicar a su despacho que este Órgano de Control Institucional; ha ejecutado el servicio relacionado denominado: "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación".

Sobre el particular, adjunto al presente el formato "Estado de Implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a la Mejora de Gestión" correspondiente al periodo Enero-Junio 2024, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", de conformidad al numeral 7.3 del marco normativo de la referencia que establece:

"7.3. De la Publicación de los informes de control y las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad

7.3.1 En el portal web de la entidad.

a) Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los Informes de Control, cuyo estado es "Pendiente", "En proceso", "Implementada", "No Implementada" e "Inaplicable", se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, mediante el Anexo n.° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe, de servicio de Control Posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad, conjuntamente con el informe de control específico luego que la Contraloría lo haya publicado en su portal Web.

(...)

d) El funcionario Público responsable de actualizar el Portal de Transparencia estándar o portal web de la entidad, publica el Anexo n.° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la Gestión de la Entidad, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido (...)."

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente.

Firmado digitalmente por QUECHO
MORALES Jimmy Roberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-08-2024 12:48:10 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Jimmy Roberto Quecho Morales
Jefe Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Anta
Contraloría General de la República

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONAMIENTO
Y PRESUPUESTO

RECIBIDO

FECHA: 14 / 08 / 24

EXP N° 1744 FOLIO: - 3 -

3/23

★

Cc.
Archivo
JRQM/spo

Form N° 9205 2024 G.M.- MPA
GERENCIA MUNICIPAL
PASE A: G. Planeamiento
Racionalización
PARA: Su atención
ANTA, 12 / 08 / 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Econ. Mario Gregorio Zarate Rojas
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 28852528

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN
Y PRESUPUESTO
PROVEIDO N°: 1744
PASE A: informatica
PARA: Atencion
ANTA: 10 / 09 / 24



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

| Entidad : Municipalidad Provincial de Anta | | | | | ESTADO DE LA RECOMENDACION | |
|---|------------------------------|-------------------------|------------------------------|------------|--|-----------------|
| Periodo del Seguimiento: Enero a Junio 2024 | | | | | | |
| N° | N.º DEL INFORME DE AUDITORIA | Remisión con Oficio n.º | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA | N.º RECOM. | RECOMENDACION | |
| 1 | 21179-2022-CG/DEN-AOP | 30866-2022-CG/DEN-AOP | Acción de Oficio Posterior | 1 | La entidad no ha registrado el plan de gobierno digital y/o proyectos o iniciativas en el marco la ley de gobierno digital, en el aplicativo informático dispuesto por la secretaría de gobierno y transformación digital; situación que afecta la Vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de Gobierno, transformación y confianza digital por parte de la autoridad técnico-Normativa sobre la materia, y con ello la digitalización de los procesos y la Prestación de servicios digitales que generen valor público para los ciudadanos y personas en general. | No Implementada |
| 2 | 17497-2022-CG/DEN-AOP | 28657-2022-CG/DEN | Acción de Oficio Posterior | 1 | La entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de Perú compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de "proforma cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía. | No Implementada |
| 3 | 007-2023-2-0381-AOP | 037-2023-OC/IMPA | Acción de Oficio Posterior | 1 | La municipalidad provincial de anta emitió autorización para prestar el servicio temporal de transporte terrestre de pasajeros en automóvil colectivo, sin contar con un plan regulador de rutas ni cumplir los requisitos establecidos para la obtención de autorización, lo cual afectó la legalidad y probidad de los actos de la administración pública y el correcto cumplimiento de la normativa vigente | No Implementada |
| 4 | 001-2023-2-0381-AOP | 013-2023-OC/IMPA | Acción de Oficio Posterior | 1 | La municipalidad provincial de anta incumplió con presentar la información financiera y presupuestaria del ejercicio 2021, siendo declarada omisa por la dirección general de contabilidad pública, generando que dicha rendición de cuentas no sea incluida en la cuenta general de la república del ejercicio fiscal 2021. | No Implementada |
| 5 | 014-2023-2-0381-AOP | 079-2023-OC/IMPA | Acción de Oficio Posterior | 1 | Gerencia de Administración Tributaria encargó funciones de Sub Gerente de Fiscalización y Recaudación tributaria a personal que no cumple el perfil, lo cual afectó la legalidad y probidad de los actos de la administración pública y el correcto cumplimiento de la normativa interna de la entidad | No Implementada |
| 6 | 021-2023-2-0381-AOP | 155-2023-OC/IMPA | Acción de Oficio Posterior | 1 | Emisión de licencias de conducir de clase "B", permitiendo la presentación de examen de habilidades de manejo hasta en tercera oportunidad, sin el cumplimiento total de requisitos y sin la utilización de formatos aprobados por el MTC, afecta la transparencia y legalidad de los actos emitidos en la administración pública, ocasionado un perjuicio económico de s/ 3 807,00 | En proceso |
| 7 | 21318-2023-CG/PREVI-AOP | 11637-2023-CG/PREVI | Acción de Oficio Posterior | 1 | La entidad, en el marco de las elecciones regionales y municipales 2022, omitió enviar el informe de transferencia de gestión pliego, a través del aplicativo informático "rendición de cuentas y transferencia de gestión", lo cual afectaría facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas del estado de la gestión. | Pendiente |
| 8 | 28604-2023-CG/GRCU-AOP | 001756-2023-CG/GRCU | Acción de Oficio Posterior | 1 | La entidad presentó extemporáneamente su inventario de bienes muebles patrimoniales correspondientes al año 2022, en el modulo muebles del sistema de información nacional de bienes estatales, SINABIP WEB; situación que afecta la gestión , la oportunidad, trazabilidades y el control de los bienes patrimoniales. | Implementada |
| 9 | 24233-2023-CG/PREVI-AOP | 18390-2023-CG/PREVI | Acción de Oficio Posterior | 1 | La entidad no Ejecutó el presupuesto 2022, destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que deben realizar las oficinas municipales de atención a la persona con discapacidad, afectando la promoción, protección y realización de actividades en favor de las personas con discapacidad. | Implementada |



Firmado digitalmente por
 QUECHO MORALES Jimmy
 Roberto PAU 20131378972
 Motivo: Visto Bueno

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

| Entidad : Municipalidad Provincial de Anta | | | | | | ESTADO DE LA RECOMENDACION |
|--|------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|------------|---|----------------------------|
| Periodo del Seguimiento: Enero a Junio 2024 | | | | | | |
| N° | N.º DEL INFORME DE AUDITORIA | Remisión con Oficio n.º | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA | N.º RECOM. | RECOMENDACION | |
| 10 | 29833-2023-CG/PREVI-AOP | 001062-2024-CG/PREVI | Acción de Oficio Posterior | 1 | La entidad no registro en el sistema electrónico de contrataciones del estado mil ciento treinta (1130) Ordenes de compra y mil ciento veintiocho (1125) ordenes de servicio por montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias emitidas del 1 de enero al 31 de agosto de 2023, lo cual limita el acceso a la consulta ciudadana, ele ejercicio del control social de las actividades y acciones de los funcionarios y servidores públicos , así como la supervisión y control, que puedan ejercer otras entidad, respecto al uso correcto de los fondos públicos | Pendiente |
| 11 | 30738-2023-CG/PREVI-AOP | 1697-2024-CG/PREVI | Acción de Oficio Posterior | 1 | La unidad formuladora de la Entidad elaboró y registró en el aplicativo informativo del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas un proyecto de inversión pública, ajeno a sus competencias legales, así como declaró su viabilidad, afectando la gestión de inversiones y el uso de los recursos públicos. | Implementada |
| 12 | 027-2024-OC/0381-AOP | 191-2024-OC/IMPA | Acción de Oficio Posterior | 1 | La municipalidad provincial de Anta contrato con proveedor y adjudicó plaza CAS, a pariente que se encuentra dentro del segundo grado de parentesco de subgerente de recursos humanos, lo cual afectó la legalidad y probidad de los actos de la administración pública y el correcto cumplimiento de la normativa de contrataciones del estado. | Pendiente |
| 13 | 030-2024-OC/0381-AOP | 224-2024-OC/IMPA | Acción de Oficio Posterior | 1 | Comisión de evaluación y selección de personal declaró como ganadores a postulantes que no acreditaron el cumplimiento de la experiencia laboral mínima establecida en las bases del concurso, así como asignaron puntajes no acordes a las bases del concurso cas n° 002-2023-mpa, afectando la transparencia, legalidad y la probidad de los actos de la administración pública e igualdad de oportunidades de los participantes al concurso. | Pendiente |
| 14 | 8658-2024-CG-PREVI-AOP | 13448-2024-CG/PREVI | Acción de Oficio Posterior | 1 | La Entidad no realizo modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para asignar el monto mínimo de recursos, a fin de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora del concejo municipal en el año fiscal 2023. | Pendiente |
| 15 | 3120-2024-CG/PREVI-AOP | 006579-2024-CG/PREVI | Acción de Oficio Posterior | 1 | La Entidad no ejecuto el presupuesto Institucional en el año fiscal 2023 destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que deben realizar las oficinas municipales de atención a las personas con discapacidad (OMAPED) | Implementada |
| 16 | 29-2022-3-0360-RDS | Carta SIN | Auditoria Financiera al periodo 2019 | 1 | Se sugiere a la Sub Gerencia de Contabilidad contratar personal calificado en análisis de cuentas y tener adecuadamente sustentados los análisis financieros. Para ellos deberá contratar al personal idóneo y proceder a analizar todos los rubros de los estados financieros desde la fecha de origen hasta el cierre del periodo. Con el fin de que los estados de cada periodo estén adecuadamente respaldados con los análisis respectivos | Implementada |
| 17 | 043-2022-3-0360 | Carta SIN | Auditoria Financiera al periodo 2020 | 6 | Deberá nombrar oportunamente la comisión de inventarios para ello deberá contar con el personal, materiales de escritorio, computadoras, viáticos y otros gastos que se estimen necesarios y se deberá efectuar el inventario en todos los locales de la Municipalidad ajustando los resultados del inventario con los registros contables. | Implementada |
| 18 | 010-2023-3-359-RDS | Oficio n° 061-2023/AVCA/AFG | Auditoria Financiera al periodo 2022 | 1 | Al titular de la Ejecutora disponer a la Gerencia Municipal, conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Tesorería realicen las conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes que tiene la Municipalidad y la Sub Gerencia de Contabilidad realice el análisis de cuentas, para realizar los posibles ajustes respecto a los ingresos y gastos no registrados de periodos anteriores, con la finalidad demostrar los saldos debidamente conciliados con los estados financieros al cierre de cada periodo y una adecuada presentación del saldo funcionero de la cuenta en efectivo y equivalente de efectivo. | Implementada |



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Entidad: **Municipalidad Provincial de Anta**

Periodo del Seguimiento: **Enero a Junio 2024**

| N° | N° DEL INFORME DE AUDITORIA | Remisión con Oficio n.° | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA | N.° RECOM. | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|----|-----------------------------|----------------------------|--------------------------------------|------------|--|----------------------------|
| 19 | 010-2023-3-359-RDS | Oficio n°061-2023/AVCA/AFG | Auditoria Financiera al periodo 2022 | 2 | Al titular de la Entidad, disponer a Gerencia Municipal conjuntamente con la Gerencia de Administración Financiera realice una actualización de la base de datos de los contribuyentes mostrando información real sobre los pagos y las cuentas por cobrar al cierre de cada periodo. información que deberá contar con la respectiva conciliación periódica de saldos con las sub gerencias de contabilidad y tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas, con la finalidad de sincerar la información de las bases de datos y financiera para realizar los ajustes correspondientes y para mostrar saldos reales al cierre de cada periodo. | Implementada |
| 20 | 010-2023-3-359-RDS | Oficio n°061-2023/AVCA/AFG | Auditoria Financiera al periodo 2022 | 3 | Al titular de la Entidad, disponer a Gerencia Municipal conjuntamente con la Gerencia de Administración la Sub Gerencia Logística y la Unidad de Almacén, realice el inventario físico valorizado de la cuenta de inventarios debidamente conciliado con la Sub Gerencia de Contabilidad de la misma manera se determine las acciones correspondientes para la formulación de las directivas de control, considerando que se tiene bienes no ubicados, que sobreestiman los estados financieros, como la finalidad de presentar saldos razonables al cierre de cada periodo. | Implementada |
| 21 | 010-2023-3-359-RDS | Oficio n°061-2023/AVCA/AFG | Auditoria Financiera al periodo 2022 | 4 | Al titular de la Entidad disponer a la Gerencia Municipal, a través de la Gerencia de Supervisión Evaluación, Liquidación y Transferencia de Inversiones realicen el inventario de las Inversiones culminadas para programar y realizar las a liquidaciones Técnicas financieras de las inversiones culminadas, y con la Gerencia de Administración y Finanzas para que conjuntamente con la Sub Gerencia de Control Patrimonial, realice el inventario físico valorizado de las cuentas 1501 Edificios y estructuras y 1502 Activos No Producidos, debidamente conciliado con la Subgerencia de Contabilidad que permita identificar su valor razonable con su respectivo saneamiento físico legal de cada propiedad y terrenos identificar su reavore razonable, con su respectivo saneamiento físico legal de cada propiedad y terrenos que se encuentran bajo la jurisdicción de la Municipalidad y la correcta determinación de las depreciación del periodo y la depreciación acumulada de la misma manera se determina las acciones correspondientes para la formulación de las directivas de altas y bajas, con la finalidad de contar con un Inventario Físico valorizado así como la contabilización del Integro de edificios y estructuras, terrenos para obtener un control adecuado de los bienes inmuebles e inversiones que tiene la Municipalidad al cierre de cada periodo. | Implementada |
| 22 | 010-2023-3-359-RDS | Oficio n°061-2023/AVCA/AFG | Auditoria Financiera al periodo 2022 | 5 | Al titular de la Entidad disponer la Gerencia Municipal, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas para conjuntamente con la sub gerencia de Control Patrimonial, realice el inventario físico valorizado de las cuentas 1503 vehículos, maquinarias y otros así como la correcta determinación de la depreciación acumulada, que permita identificar su valor razonable, saneamiento físico legal de cada bien mueble que tiene la municipalidad se determina las acciones correspondientes para la formulación de las directivas de altas y bajas con la finalidad de contar con un inventario físico valorizado así como la contabilización correspondiente para tener un control adecuado de los bienes muebles que tiene la Municipalidad al cierre de cada periodo. | Implementada |
| 23 | 010-2023-3-359-RDS | Oficio n°061-2023/AVCA/AFG | Auditoria Financiera al periodo 2022 | 6 | Al titular de la entidad disponer a Gerencia Municipal conjuntamente con las Gerencias de línea se realizan ejecución de inversiones intangibles, con la Gerencia de Estudios y Proyectos para controlar la vigencia de los 3 años de los diversos estudios y proyectos sin ejecución y la sub gerencia de control patrimonial realice los inventarios correspondientes de otros activos, realicen conciliación de saldos con la sub gerencia de contabilidad de la gerencia de administración y finanzas a fin de propiciar los ajustes y regularizaciones contables pertinentes, con la finalidad que los estados financieros presentados al cierre de cada periodo no carezcan de fiabilidad. | Implementada |



Firmado digitalmente por:
QUECHO MORALES Jimmy
 Roberto FAU 20131378972
 scdl
 Motivo: Day Veto Bueno

| ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION | | | | | | |
|--|------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|------------|---|----------------------------|
| Entidad: Municipalidad Provincial de Anta | | | | | | |
| Periodo del Seguimiento: Enero a Junio 2024 | | | | | | |
| N° | N.º DEL INFORME DE AUDITORIA | Remisión con Oficio n.º | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA | N.º RECOM. | RECOMENDACION | ESTADO DE LA RECOMENDACION |
| 24 | 012-2023-3-359-RDS | Oficio n°061-2023/AVCA/AFG | Auditoria Financiera al periodo 2022 | 1 | Al titular de la Entidad disponer a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Planificación Racionalización y Presupuesto con la sub gerencia de Presupuesto por resultados, conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas y las Sub Gerencia de Tesorería, realicen acciones necesarias para determinar de toma integra los saldos de balance, en especial hacer un control adecuado de los saldos de presupuestos que no fueron incorporados de periodos anteriores, así como las conciliaciones bancarias mensuales de todas las cuentas corrientes y de ahorros que mantenga la Entidad, mas el control de los devengados que se giran en el siguiente periodo, cuyos importes deben de estar debidamente conciliados con la Sub Gerencia de Contabilidad, con la finalidad de implementar una política interna para efectuar la conciliación de saldos financiero y saldos presupuestales de manera permanente, para determinar saldos reales al cierre de cada periodo. | En proceso |
| 25 | 012-2023-3-359-RDS | Oficio n°061-2023/AVCA/AFG | Auditoria Financiera al periodo 2022 | 2 | Al titular de la Entidad, disponer al Gerente Municipal a través de la Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto con la sub Gerencia de Presupuesto por resultados, conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Contabilidad, realicen de manera periódica las conciliaciones Financieras presupuestales de todos los movimientos de ingresos y gastos del periodo, realizando el análisis a través de los clasificadores presupuestarios y las diversas contabilizaciones al cierre de la emisión de estados financieros y estados presupuestarios, con la finalidad de determinar las diferencias y realizar los ajustes correspondientes dentro del periodo y así cumplir con el paralelismo contable para una mejor presentación de los gastos e ingresos del periodo. | En proceso |
| 26 | 012-2023-3-359-RDS | Oficio n°061-2023/AVCA/AFG | Auditoria Financiera al periodo 2022 | 3 | Al titular de la Entidad, disponer a la Gerencia Municipal a través de las diversas Gerencias, Sub Gerencia Oficinas, áreas usuarias que ejecuten proyectos y/o actividades de inversión, con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, realicen de manera adecuada una programación, planificación y ejecución de las metas y objetivos en la ejecución del presupuesto dentro de cada periodo, con la finalidad de ejecutar el presupuesto del periodo y no se realice al tesoro publico al cierre de cada periodo. | En proceso |
| 27 | 022-2023-3-0539 | Oficio n°097-2023/AVCA/AFG | Auditoria Financiera al periodo 2021 | 7 | Al Alcalde disponga al Área de Procuraduría regularice el registro completo de los procesos sustantiva judiciales en el aplicativo de "Demandas Judiciales y Arbitrales, y concilie con la Sub Gerencia de Contabilidad, los importes a ser registrados y estos sean presentados en los estados financieros con la finalidad de reflejar los saldos reales al cierre del periodo contable | Implementada |



Firmado digitalmente por
 QUECHO MORALES Jimmy
 esb:
 Roberto FAU 20131378972
 Melivco: Doy Visto Bueno